



REF. AMAC .UCC. E 011150-01/2020

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las **DIEZ** con cuarenta minutos del día **ONCE** de agosto de dos mil **VEINTE**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO **SANCIONATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo *ciento* diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, Licenciado _____ en mi calidad de Delegado Contravencional _____para ejercer el derecho de Municipal, comparece _____ defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las DIEZ CON QUINCE HORAS del día cinco de agosto DE DOS MIL VEINTE, en REDONDEL **LIBERTAD DE EXPRESION**, el Agente Metropolitano identificado por medio de su ONI número _____ procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 011150, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América». Posteriormente se le concede la palabra a ____quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga





teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO: de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, y en vista de la presencia del com

compareciente y a su capacidad económica RESUELVE :	
CONDÉNESE a	a pagar la cantidad de:
CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CATO	DRCE CENTAVOS DE DÓLAR
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$	57.14) , por haber cometido la
Contravención establecida en el artículo CIN	ICUENTA de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Contravenciona	l del Municipio de Antiguo
Cuscatlán.	
Y no habiendo nada más que manifestar damos p que consta de una hoja útil, la cual firmamos.	or concluida la presente Acta

COMPARECIENTE

DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL INTERINO